



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/25
1° de marzo 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Segunda Reunión
Montreal, 29 de marzo al 2 de abril de 2004

PROPUESTA DE PROYECTO: BANGLADESH

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

Plan nacional de eliminación de SAO (primera parte):

- | | |
|---|-------|
| • Programa de capacitación y acreditación para técnicos en servicios de refrigeración, incluido la elaboración de un código de buenas prácticas de gestión de refrigerantes | PNUMA |
| • Programa de capacitación para oficiales de aduana | PNUMA |
| • Sensibilización y difusión de la información a las principales partes interesadas | PNUMA |
| • Programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración | PNUD |
| • Asistencia técnica para la eliminación de solventes con SAO | PNUD |
| • Oficina de supervisión y gestión | PNUD |

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO BANGLADESH

SECTOR: Eliminación

 Uso de SAO en el sector (2002): 328 toneladas PAO de CFC
 13,8 toneladas PAO de CTC

Umbral de relación de costo a eficacia del subsector:

n/c

Título del proyecto

Plan nacional de eliminación de SAO (primera parte):

- a) Programa de capacitación y acreditación para técnicos en servicios de refrigeración, incluido la elaboración de un código de buenas prácticas de gestión de refrigerantes
- b) Programa de capacitación para oficiales de aduana
- c) Sensibilización y difusión de la información a las principales partes interesadas
- d) Programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración
- e) Asistencia técnica para la eliminación de solventes con SAO
- f) Oficina de supervisión y gestión

Datos del proyecto	Plan nacional de eliminación de SAO (primera parte)					
	a)	b)	c)	d)	e)	f)
Consumo de la empresa (toneladas PAO)						
Impacto del proyecto (toneladas PAO)				36		
Duración del proyecto (meses)	72	60	24	84	84	84
Monto inicial solicitado (\$EUA)	39 500	21 000	30 000	96 000	25 000	34 000
Costo final del proyecto (\$EUA):						
Costo adicional de capital (a)	225 000	45 000	60 000	786 000	25 000	214 000
Costo de imprevistos (b)						
Costo adicional de explotación (c)						
Costo total del proyecto (a+b+c)	225 000	45 000	60 000	786 000	25 000	214 000
Propiedad local (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Componente de exportación (%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Monto solicitado para la primera parte (\$EUA)	39 500	21 000	30 000	96 000	25 000	34 000
Relación de costo a eficacia (\$EUA /kg.)						
¿Financiación de contraparte confirmada?						
Organismo nacional de coordinación	Oficina Nacional del Ozono					
Organismo de ejecución	PNUMA	PNUMA	PNUMA	PNUD	PNUD	PNUD
Total para el proyecto	1 355 000 \$EUA					

Recomendaciones de la Secretaría						
Monto recomendado (\$EUA)	39 500	21 000	30 000	96 000	25 000	34 000
Impacto del proyecto (toneladas PAO)				36		
Relación de costo a eficacia (\$EUA/kg)						
Costos de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA)	5 135	2 730	3 900	7 200	1 875	2 550
Costo total al Fondo Multilateral (\$EUA)	44 635	23 730	33 900	103 200	26 875	36 550

* La relación global de costo a eficacia para todo el proyecto es 6,74 \$EUA/kg

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El gobierno de Bangladesh presentó a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 42ª Reunión, un Plan nacional de eliminación de SAO (el "Plan"). La ejecución del Plan llevará a eliminar el consumo remanente de las sustancias del Anexo A, Grupo I (CFC) (194 toneladas PAO) y del Anexo B, Grupos II y III (CTC y MCF) (7 toneladas PAO).

Consumo remanente de SAO en Bangladesh

2. En 1999, el gobierno de Bangladesh informó, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, el siguiente consumo de SAO: 800,6 toneladas PAO de CFC, 6,05 toneladas PAO de CTC y 1,0 tonelada PAO de TCA. Conforme a la Decisión 35/57, el consumo remanente de CFC admisible para financiamiento se calculó en 664,4 toneladas PAO (Opción 2). Desde la 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo no aprobó ningún proyecto para eliminación de CFC en el país.

3. En su 17ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un proyecto para la eliminación de 123,6 toneladas PAO de CFC, usado como propulsor de aerosoles por la única planta manufacturera de aerosoles. Sin embargo, después de haberse aprobado el proyecto, la empresa aumentó su consumo de CFC a 595,0 toneladas PAO. En 2002, el proyecto se terminó. Por lo tanto, después de deducir el aumento del consumo de CFC en el sector de aerosoles del consumo no financiado de CFC, el consumo remanente admisible es 194,0 toneladas PAO.

4. En 2003 se realizó un sondeo, durante la preparación de la actualización del programa de país de Bangladesh. Basado en este sondeo, el consumo actual de CFC en el país es 314,9 toneladas PAO, distribuidas de la manera siguiente: 13,1 toneladas PAO de CFC-11, 298,2 toneladas PAO de CFC-12, y 3,6 toneladas PAO de R-502. De esta cantidad, 8,8 toneladas PAO de CFC-11 y 12,9 toneladas PAO de CFC-12 se utilizaron para los inhaladores de dosis medida (este consumo nunca se informó al Fondo Multilateral). En consecuencia, no se asigna ningún consumo de CFC a los MDI. El sondeo también abarcó el sector de solventes, donde se descubrió que se consumen 32,2 toneladas PAO de CTC y 2,5 toneladas PAO de TCA.

Reglamentaciones sobre SAO

5. El gobierno de Bangladesh promulgó reglamentaciones para la importación y la exportación de SAO y de los productos con SAO. Para consolidar estos controles, se preparó la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1995 y que entrará en vigor a comienzo de 2004. Incluye controles de importación/exportación y venta/adquisición de SAO, inclusive la divulgación obligatoria de estas operaciones y una interdicción de la producción de compresores con SAO. Además, se aumentó la tarifa de SAO, pero se redujeron las tarifas para los refrigerantes sin SAO.

Sector manufacturero

6. Durante el sondeo de 2003, se identificó una empresa de montaje de equipos domésticos y comerciales de refrigeración, con un consumo informado de 1,3 toneladas PAO de CFC-12 (CFC -11 no se utiliza para aislamiento). Hay, sin embargo, otras empresas similares que son PyME y que informaron al gobierno su consumo de CFC. Puesto que el Comité Ejecutivo no aprobó ningún proyecto de inversión en el sector manufacturero de refrigeración en Bangladesh,

en el Plan se propone proporcionar ayuda por lo menos a cuatro empresas de montaje PyME (con un consumo total de 4 toneladas PAO) para que se conviertan al refrigerante HFC-134a.

7. Cada una de estas empresas PyME recibirá un aparato de carga semiautomático, bombas de vacío y un detector de fugas de mano. Después de terminar la conversión, los equipos básicos no se podrán utilizar con CFC o se conservarán para hacer el servicio y mantenimiento de equipos previamente manufacturados, según se requiera. El Ministerio del Medio Ambiente asegurará la eliminación del equipo sustituido y proporcionará evidencia de lo anterior. El costo total de la conversión se estima en 92 000 \$EUA.

Sector de servicio y mantenimiento

8. El Plan de gestión de refrigerantes de Bangladesh se aprobó en noviembre de 1999 (29ª Reunión del Comité Ejecutivo). Sin embargo, la ejecución del plan de gestión de refrigerantes no pudo comenzar bien hasta 2003. Desde entonces, se ha terminado el programa de capacitación de instructores en buenas prácticas de gestión de refrigerantes y el programa de capacitación para los técnicos de servicio de equipos de refrigeración se está llevando a cabo actualmente (en total, se entrenarán a 2.000 técnicos). Se establecieron centros de reciclado y se distribuyeron máquinas de recuperación en los talleres admisibles.

9. En el proyecto de plan de gestión de refrigerantes el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración estaba razonablemente bien cubierto, pero con algunas áreas incompletas. En la tabla siguiente se presenta el consumo de refrigerantes correspondiente a 1997 y 2002 por subsector y por uso:

Subsector	SAO	USO	Consumo de SAO (TM)	
			1997	2002
Refrigeradores domésticos				
Sistemas domésticos y comerciales	CFC-11	Purgado	0,660	0,00
	CFC-12	Recarga	121,522	157,710
	HCFC-22	Carga/recarga	n/c	46,202
Sistemas comerciales e industriales				
Helados, lecherías, alimentos	CFC-12	Recarga	120,075	19,691
	CFC-22	Recarga	0,220	1,080
	R-502	Recarga	1,054	10,480
Helados y cámaras frigoríficas	CFC-12	Recarga	3,262	7,500
	HCFC-22	Recarga	n/c	47,143
Industria pesquera	CFC-12	Recarga	1,969	0,00
	HCFC-22	Recarga	1,688	17,500
Refrescos	CFC-12	Recarga	n/c	0,780
	HCFC-22	Recarga	n/c	1,360
Montaje	CFC-12	Carga inicial	n/c	1,305
	HCFC-22	Carga inicial	n/c	35,820
Aire acondicionado	CFC-11	Purgado/recarga	4,160	4,275
	CFC-12	Recarga	0,100	4,964
	HCFC-22	Carga inicial	68,331	5,089
	HCFC-123	Carga/recarga	5,055	0,00
Aparatos de aire acondicionado para vehículos				
Vehículos	CFC-12	Recarga	16,100	76,634
Autobuses	CFC-12	Recarga	n/c	12,960
Ferrocarriles	CFC-12	Recarga	n/c	3,468
Camionetas refrigeradas	CFC-12	Recarga	n/c	0,300
	R-502	Recarga	n/c	1,400
Barcos pesqueros	HCFC-22	Recarga	n/c	70,416

10. Basado en el sondeo realizado para la preparación del plan, se descubrió que:
- a) El CFC-11 no se usa más para purgar sistemas de refrigeración;
 - b) El consumo de CFC-12 aumentó para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración doméstica, los sistemas comerciales pequeños de refrigeración y los aparatos de aire acondicionado para vehículos, pero disminuyó en el caso de servicio y mantenimiento de refrigeradores comerciales de tamaño mediano y grande;
 - c) El consumo de R-502 en el subsector comercial de refrigeración aumentó, pero el consumo de CFC-11 en sistemas de aire acondicionado se mantuvo constante;
 - d) La mayoría de los equipos de refrigeración recibe mantenimiento después de que el refrigerante ya se fugó al aire; esta situación crea una demanda continua de CFC virgen;
 - e) Desde 1997, aumentaron las importaciones de vehículos y autobuses que vienen con aparatos de aire acondicionado para vehículos que usan CFC-12 (todos los vehículos que tienen estos aparatos, importados hasta 1999, se basaron en el refrigerante CFC-12); y
 - f) También se informó que se hace servicio y mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado para vehículos que usan HFC-134a utilizando el refrigerante CFC -12.

Actividades propuestas en el Plan nacional de eliminación de SAO

11. El Plan nacional de eliminación de SAO, a un costo total de 2 090 000 \$EUA, consiste en los siguientes subproyectos:
- a) Campaña de sensibilización (250 000 \$EUA), que incluye una intensa campaña con anuncios en periódicos y televisión para sensibilizar al público sobre el impacto de la eliminación de CFC-12;
 - b) Código de buenas prácticas de gestión, acreditación y capacitación de técnicos en el sector informal (287 000 \$EUA): proporcionar capacitación adicional a los 25 000 técnicos en el país, fundamentalmente los del sector informal; desarrollar y divulgar un código de buenas prácticas para los técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; e introducir un programa de acreditación para técnicos;
 - c) Máquinas de recuperación y reciclado (418 000 \$EUA): proporcionar aparatos manuales de recuperación y bombas de vacío pequeñas para talleres de servicio y mantenimiento de sistemas domésticos y comerciales pequeños de refrigeración, inclusive la difusión de la información;

- d) Readaptación de refrigeradores domésticos y comerciales pequeños a las mezclas de hidrocarburos (321 000 \$EUA): ejecutar un proyecto experimental para cambiar 10 000 sistemas (15 \$EUA/equipo) basados en los criterios y las técnicas aplicadas de adaptación de equipos de refrigeración a las mezclas de hidrocarburos en la India (el gobierno de Bangladesh tiene mucho interés en aplicar la tecnología con la cooperación Sur-Sur). El subproyecto se pondrá en ejecución sobre una base de recuperación de costos (los fondos generados se volverán a invertir en el programa);
- e) Adaptación de equipos de aire acondicionado para vehículos (267 000 \$EUA): ejecutar un proyecto experimental para cambiar 1 000 sistemas de aire acondicionado para vehículos (200 \$EUA/equipo) con algunos talleres organizados de aire acondicionado para vehículos. El subproyecto se pondrá en ejecución sobre una base de recuperación de costos (los fondos generados se volverán a invertir en el programa);
- f) Asistencia técnica para los usuarios finales del sector comercial (20 000 \$EUA): sensibilizar a dichos usuarios comerciales grandes sobre tecnologías sin SAO actuales y disponibles, cómo tomar decisiones sobre cambiar o adaptar el equipo de refrigeración, y las cuestiones de costos relacionadas con lo anterior;
- g) Capacitación, aplicación de las reglamentaciones y suministro adicionales de equipos de identificación de refrigerantes (45 000 \$EUA): proporcionar capacitación adicional a oficiales de aduana de diversos puestos de verificación, inclusive la adquisición de 15 equipos de identificación de SAO.

Eliminación de SAO en el sector de solventes

12. El CTC (32,2 toneladas PAO) se utiliza en la industria de la ropa de confección para la limpieza de manchas. Los útiles de limpieza van de una pistola aerosol a una mesa mecanizada de inspección con rociado de las manchas y un sistema de succión para quitar el CTC. El TCA (2,5 toneladas PAO) se utiliza principalmente en la industria eléctrica y electrónica para desengrasar y limpiar, y en la industria de los plásticos como solvente adhesivo.

13. El Plan nacional de eliminación de SAO propone un programa de asistencia técnica (25 000 \$EUA) a los diversos usuarios finales para determinar alternativas viables y económicas a CTC y MCF. Se propone un taller para todos los subsectores industriales e importadores/abastecedores de productos químicos.

Supervisión y gestión del Plan nacional de eliminación de SAO

14. El Plan nacional de eliminación de SAO propone el establecimiento de una oficina de supervisión y gestión (365 000 \$EUA) para asegurar que todos los subproyectos se ejecutan tal como se ha previsto. La oficina realizará las actividades cotidianas de ejecución y supervisión, y asesorará a la Dependencia del Ozono, el PNUD y el PNUMA sobre las medidas correctivas que deberán tomarse, donde sea necesario.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

Cuestión de incumplimiento

15. En su 14ª Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal tomaron nota, entre otras, de que para el período de control de julio de 2000 a junio de 2001, Bangladesh estaba en situación de incumplimiento con sus obligaciones, conforme al Artículo 2A del Protocolo de Montreal; sin embargo, según la información proporcionada por Bangladesh y el PNUD al Comité de Ejecución, se esperaba que Bangladesh volviera estar en situación de cumplimiento en el período de control del 1º de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2002 (Decisión XIV/29). En 2002, el nivel del consumo de CFC, informado por el gobierno de Bangladesh conforme al Artículo 7, era 328 toneladas PAO (253,6 toneladas PAO por debajo de la base de cumplimiento de CFC).

Ejecución del proyecto aprobado de Plan de gestión de refrigerantes

16. La ejecución del proyecto de Plan de gestión de refrigerantes (aprobado en la 29ª Reunión) comenzó solamente en 2003. Tomando en consideración el aumento del consumo de CFC en el sector de refrigeración entre 1998 y 2002 (de 202,4 toneladas a 330,3 toneladas, en 2002), la Secretaría pidió aclaraciones sobre si ese aumento se debía al atraso en la ejecución del Plan de gestión de refrigerantes. El PNUD informó a la Secretaría que el aumento del consumo de CFC en el sector de refrigeración no se puede atribuir al atraso en la ejecución del proyecto de Plan de gestión de refrigerantes. El número de sistemas de refrigeración y de aparatos de aire acondicionado para vehículos que usan CFC en el país había aumentado desde que se preparó el proyecto original del Plan de gestión de refrigerantes, en 1997. Además, en el momento de preparar la propuesta del Plan de gestión de refrigerantes, no se habían estudiado adecuadamente algunos usuarios de CFC (por Ej., los ferrocarriles y los distribuidores de vehículos/autobuses).

Enfoque de alternativas

17. La Secretaría observó que las actividades ya aprobadas dentro del Plan de gestión de refrigerantes original, a un costo total de más de 440 000 \$EUA no se tomaron en consideración en el Plan de eliminación. Asimismo algunos de los artículos pedidos en el Plan de eliminación no son admisibles o son más costosos que otros artículos similares pedidos en los proyectos que ya se aprobaron (por Ej., la propuesta para publicidad televisiva /radiofónica y anuncios en periódicos, en 250 000 \$EUA; la solicitud de equipos de adaptación para los refrigeradores domésticos y los aparatos de aire acondicionado para vehículos, en 420 000 \$EUA; los costos para imprimir y la distribución de materiales para un código de buenas prácticas, y la solicitud de hospedaje para los representantes de los fabricantes de equipos).

18. Si se toma en consideración que el proyecto original de Plan de gestión de refrigerantes empezó a ejecutarse en 2003, la cantidad de refrigerantes con CFC que se recuperará potencialmente es pequeña; debido a la práctica de usar CFC para mantener algunos aparatos de aire acondicionado para vehículos que no usan CFC, y la diferencia actual de precio entre el CFC

y los refrigerantes sin CFC, la Secretaría propuso combinar la solicitud para equipos de recuperación y reciclado, la adaptación de los sistemas de refrigeración y ayuda para los usuarios finales refrigeradores comerciales dentro de un presupuesto global dedicado al suministro de una combinación de equipos. Esto abarcaría las herramientas de servicio (como aparatos de recuperación, máquinas de recuperación/reciclado para aparatos de aire acondicionado para vehículos, equipos de soldadura, bombas de vacío, detectores de fugas y otras herramientas básicas) y las adaptaciones con una buena relación de costo a eficacia y sostenibles de los sistemas de refrigeración, que se seleccionarán en base de las necesidades identificadas dentro del marco de tres años de ejecución del proyecto. Así, el objetivo sería supervisar y examinar las necesidades del sector de refrigeración y adaptar continuamente el proyecto en consecuencia.

19. Posteriormente, el PNUD y el PNUMA estuvieron de acuerdo con el enfoque propuesto por la Secretaría y examinaron la propuesta de proyecto. El costo total convenido es 1 355 000 \$EUA con los componentes siguientes:

- a) Programa de capacitación y acreditación para técnicos en servicio de refrigeración, inclusive el desarrollo de un código buenas prácticas de gestión de refrigerantes (225 000 \$EUA);
- b) Programa de capacitación para oficiales de la aduana (45 000 \$EUA);
- c) Sensibilización y difusión de la información a las principales partes interesadas (60 000 \$EUA);
- d) Programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración (786 000 \$EUA);
- e) Asistencia técnica para la eliminación de solventes con SAO (25 000 \$EUA); y
- f) Oficina de supervisión y gestión (214 000 \$EUA).

Acuerdo

20. El proyecto de Acuerdo entre el gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo para la eliminación completa de las sustancias del Anexo A (Grupo I) y del Anexo B (Grupos II y III) en Bangladesh se presenta del Anexo I de este documento.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe en principio el financiamiento de 1 355 000 \$EUA y de 119 775 \$EUA para costos de apoyo del organismo, para el Plan de eliminación de sustancias del Anexo A (Grupo I) y del Anexo B (Grupos II y III) en Bangladesh;
- b) Apruebe el proyecto de acuerdo entre el gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo que aparece del Anexo I de este documento; y

- c) Asigne 155 000 \$EUA más 11 625 \$EUA para costos de apoyo del PNUD y 90 500 \$EUA más 11 765 \$EUA para costos de apoyo del PNUMA para el primer programa de ejecución anual, distribuidos de la siguiente manera:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Programa de capacitación y acreditación para técnicos en servicios de refrigeración, incluido la elaboración de un código de buenas prácticas de gestión de refrigerantes	39 500	5 135	PNUMA
b)	Programa de capacitación para oficiales de aduana	21 000	2 730	PNUMA
c)	Sensibilización y difusión de la información a las principales partes interesadas	30 000	3 900	PNUMA
d)	Programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración	96 000	7 200	PNUD
e)	Asistencia técnica para la eliminación de solventes con SAO	25 000	1 875	PNUD
f)	Oficina de supervisión y gestión	34 000	2 550	PNUD

Anexo I**ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH Y EL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA ELIMINACIÓN NACIONAL DE LAS SUSTANCIAS DEL ANEXO A (GRUPO I) Y DE LAS SUSTANCIAS DEL ANEXO B (GRUPOS II Y III)**

22. Este Acuerdo representa el entendimiento de la República Popular de Bangladesh (el "País") y el Comité Ejecutivo con respecto a la eliminación total del uso controlado de las sustancias que agotan el ozono, expuesto en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") antes del cumplimiento de 2010 con los calendarios del Protocolo.

23. El País acuerda eliminar el uso controlado de las Sustancias del Anexo A (Grupo I) y el Anexo B (Grupos II y III) del Protocolo de Montreal, conforme con los objetivos de eliminación anuales expuestos en los renglones 2 y 7 del Apéndice 2-A ("Objetivos") y este Acuerdo. Los objetivos anuales de eliminación corresponderán, en un mínimo, a los calendarios de reducción asignados por mandato por el Protocolo de Montreal. El País acepta que, mediante este Acuerdo y el cumplimiento del Comité Ejecutivo con sus obligaciones de financiamiento descritas en el párrafo 3, no podrá solicitar o recibir financiamiento adicional del Fondo Multilateral en lo que se refiere a las sustancias.

24. Conforme al cumplimiento por parte del País con sus obligaciones expuestas en este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene, en principio, proporcionar al País el financiamiento indicado en el renglón 12 del Apéndice 2-A (el "Financiamiento"). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará este Financiamiento en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (el "Calendario de desembolsos del financiamiento").

25. El País cumplirá con los límites de consumo de cada Sustancia según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente por el organismo de ejecución pertinente del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el párrafo 9 de este Acuerdo.

26. El Comité Ejecutivo no proporcionará el Financiamiento de acuerdo con el Calendario del desembolso del financiamiento, a menos que el País satisfaga las condiciones siguientes, al menos 30 días antes de la Reunión del Comité Ejecutivo aplicable que se precisa en el Calendario del desembolso del financiamiento:

- a) Que el País ha alcanzado el Objetivo por el año que se aplica;
- b) Que el logro de estos Objetivos fue verificado independientemente, según lo descrito en el párrafo 9;
- c) Que el País ha terminado sustancialmente todas las medidas expuestas en el último Programa de Ejecución Anual; y
- d) Que el País ha presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para un programa de ejecución anual en la forma presentada en el Apéndice 4-A (los

"Programas Anuales de Ejecución") con respecto al año para el cual se pide Financiamiento.

27. El País asegurará supervisar con precisión sus actividades bajo este Acuerdo. Las instituciones precisadas en el Apéndice 5-A (la "Supervisión") supervisarán e informarán sobre la Supervisión, de acuerdo con las funciones y las responsabilidades expuestas en el Apéndice 5-A. Esta Supervisión también estará sujeta a la verificación independiente, según lo descrito en el párrafo 9.

28. Mientras que el Financiamiento se determinó en base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones bajo este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene que el País puede utilizar el Financiamiento para otros fines que puedan facilitar de forma demostrada la mejor eliminación posible, coherente con este Acuerdo, se haya o no contemplado el uso de Fondos en la determinación del monto del Financiamiento bajo este Acuerdo. Cualquier cambio en el uso del Financiamiento debe, sin embargo, documentarse por adelantado en el Programa Anual de Ejecución del País, avalado por el Comité Ejecutivo, según lo descrito en el inciso 5 d) y estar sujeto a la verificación independiente, según lo descrito en el párrafo 9.

29. Se prestará atención especial a la ejecución de las actividades en el sector de servicio y mantenimiento, en particular:

- a) El País utilizaría la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para abordar las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) El programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración sería puesto en ejecución en etapas para poder asignar recursos a otras actividades, por ejemplo: la capacitación o la adquisición de herramientas de servicio adicionales, en los casos donde los resultados propuestos no se alcancen, y se supervisará rigurosamente, de acuerdo con el Apéndice 5-A de este Acuerdo.

30. El País acuerda asumir la responsabilidad total de la gestión y de la aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por él o en su nombre para satisfacer las obligaciones conforme a este Acuerdo. El PNUD (el "Organismo director") acordó ser el organismo de ejecución y el PNUMA (el "Organismo de cooperación") acordó ser el organismo de ejecución de cooperación bajo la dirección del Organismo director en lo que se refiere a las actividades del País, conforme a este Acuerdo. El Organismo director será responsable de realizar las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A, inclusive, entre otras, la verificación independiente. El País también conviene que se hagan evaluaciones periódicas, que serán realizadas bajo los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Organismo de cooperación será responsable de realizar las actividades enumeradas en el Apéndice 6-B. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo director y al Organismo de cooperación los honorarios precisados en los renglones 13 y 14 del Apéndice 2-A.

31. Si el País, por cualquier razón, no alcanza los Objetivos para la eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I) y el Anexo B (Grupos II y III) del Protocolo de Montreal o no cumple de alguna otra manera con este Acuerdo, el País conviene entonces en que no tendrá derecho al Financiamiento, conforme al Calendario del Desembolso del Financiamiento. A discreción del Comité Ejecutivo, el financiamiento será reestablecerá según un Calendario revisado de Desembolsos del Financiamiento, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que satisfizo todas las obligaciones que debían satisfacerse, antes del recibo de la cuota siguiente del Financiamiento, conforme al Calendario de Desembolsos del Financiamiento. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir el monto del Financiamiento según los montos precisados en el Apéndice 7-A, en lo que se refiere a cada tonelada de PAO de reducciones del consumo no alcanzada en cualquiera de los años establecidos.
32. Los componentes del Financiamiento de este Acuerdo no serán modificados en base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar el Financiamiento de cualquier otro proyecto del sector del consumo o de cualquier otra actividad relacionada en el País.
33. El País cumplirá con cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo director para facilitar la aplicación de este Acuerdo. En particular, proporcionará el acceso del Organismo director a la información necesaria para verificar el cumplimiento con este Acuerdo.
34. Todos los acuerdos precisados en este Acuerdo se establecen exclusivamente dentro del contexto del Protocolo de Montreal y según lo especificado en el presente Acuerdo. Todos los términos usados en este Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a menos que estén definidos de otra manera.

Apéndices**Apéndice 1-A: Sustancias**

Anexo A:	Grupo I	CFC-11, CFC-12 y CFC-115
Anexo B	Grupo II	CTC
	Grupo III	TCA

Apéndice 2-A: Objetivos y Financiamiento

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
1. Consumo total máx. y permisible de las sustancias del Anexo A, grupo I (toneladas PAO)	580,4	290,2	290,2	87,1	87,1	87,1	0	
2. Consumo total máx. convenido de las sustancias del Anexo A, grupo I (toneladas PAO *)	328,7	289,7	207,2	87,1	71,0	53,0	0	
3. Reducción de proyectos en curso (Plan de gestión de refrigerantes)	3,0	5,0	11,6	11,6	11,6	11,6	0	
4. Nueva reducción bajo este Plan	36,0	77,5	108,5	3,3	6,4	28,8	0	
5. Reducción total anual de las sustancias del Anexo A, grupo I (toneladas PAO)	39,0	82,5	120,1	14,9	18,0	40,4	0	
6. Consumo total máx. y permisible de las sustancias del Anexo B, grupo II y III (toneladas PAO)	6,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5		
7. Consumo total máx. convenido de las sustancias del Anexo B, grupo II y III (toneladas PAO)	6,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	0	
8. Nueva reducción bajo este plan		7,1					0	
9. Reducción total anual de las sustancias del Anexo B, grupo II y III (toneladas PAO)		7,1						
10. Financiamiento convenido del PNUD (\$EUA)	155 000	516 000	134 000	55 000	55 000	55 000	55 000	1 025 000
11. Financiamiento convenido por el PNUMA (\$EUA)	90 500	125 500	30 500	30 500	30 500	22 500		330 000
12. Financiamiento total convenido (\$EUA)	245 500	641 500	164 500	85 500	85 500	77 500	55 000	1 355 000
13. Costos de apoyo del PNUD (\$EUA)	11 625	38 700	10 050	4 125	4 125	4 125	4 125	76 875
14. Costos de apoyo del PNUMA (\$EUA)	11 765	16 315	3 965	3 965	3 965	2 925		42 900
15. Costos de apoyo totales del organismo (\$EUA)	23 390	55 015	14 015	8 090	8 090	7 050	4 125	119 775

(*) De las 328,7 toneladas PAO de CFC, 194 toneladas PAO son admisibles para el financiamiento por parte del Fondo Multilateral

Apéndice 3-A: Calendario de desembolsos del financiamiento

35. El Financiamiento se presentará para ser aprobado en la primera reunión del año de las actividades que se terminarán en dicho año. Se proponen siete presentaciones del financiamiento. El calendario de las presentaciones para el financiamiento será:

Año	Hito	Desembolso (SEUA)
Marzo de 2004	Aprobación del programa	245 500
Marzo de 2005	Eliminación de 36,0 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación de 3,0 toneladas PAO con el Plan de gestión de refrigerantes en curso, código de prácticas listo, acreditación de técnicos iniciada, 4 000 técnicos entrenados, 1 000 refrigeradores adaptados, seminario de asistencia técnica para usuarios de equipos grandes de refrigeración y aire acondicionado terminado, capacitación de oficiales de aduana comenzada, taller sobre solventes terminado, oficina de gestión del proyecto establecida.	641 500
Marzo de 2006	Eliminación de 77,5 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación 5,0 PAO con el plan de gestión de refrigerantes en curso, 4 000 técnicos entrenados, 1 500 refrigeradores y 125 coches adaptados + eliminación de 7,05 toneladas PAO en el sector de solventes	164 500
Marzo de 2007	Eliminación de 108,5 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación de 11,60 PAO con el plan de gestión de refrigerantes en curso, otros 3 000 técnicos entrenados, 1 500 refrigeradores y 125 coches adaptados	85 500
Marzo de 2008	Eliminación de 3,25 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación de 11,60 PAO con el plan de gestión de refrigerantes en curso, otros 3 000 técnicos entrenados	85 500
Marzo de 2009	Eliminación de 6,4 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación de 11,60 PAO con el plan de gestión de refrigerantes en curso, otros 3 000 técnicos entrenados	77 500
Marzo de 2010	Eliminación de 41,38 PAO con el Plan nacional de eliminación de SAO + eliminación de 11,60 PAO con el plan de gestión de refrigerantes en curso, otros 4 000 técnicos entrenados	55 000

Apéndice 4-A: Formato del Programa anual de ejecución

1. Datos

País

Año del Plan

Total de años terminados

Total de años restantes bajo el Plan

Objetivo de consumo de SAO del año precedente

Objetivo de consumo de SAO del año del Plan

Financiamiento pedido

Organismo director

Organismo(s) de cooperación

2. **Objetivos**

Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Abastecimiento de SAO	Importación			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Manufacturero			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

3. **Acción de la industria**

Sector	Consumo año precedente (1)	Consumo año del Plan (2)	Reducción dentro del año del plan (1)-(2)	Total de proyectos terminados	Total de actividades relacionadas con el servicio	Eliminación de SAO (en toneladas PAO)
Manufacturero						
Aerosoles						
Espumas						
Refrigeración						
Solventes						
Otros						
Total						
Servicio						
Refrigeración						
Total						
Gran total						

4. **Asistencia Técnica**

Actividad Propuesta:

Objetivo:

Objetivo del grupo:

Impacto:

5. **Acción gubernamental**

Política/actividad planeada	Calendario de ejecución
Tipo de políticas de control de la importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización	
Otras	

6. **Presupuesto anual**

Actividad	Gastos planeados (\$EUA)
Total	

7. **Honorarios administrativos**

Apéndice 5-A Instituciones y funciones de supervisión

1. Todas las actividades de Supervisión serán coordinadas y dirigidas mediante la "Oficina de Supervisión y Gestión" del proyecto, que se incluye en este Plan nacional de eliminación de SAO.
2. El Organismo director tendrá un papel particularmente prominente en los arreglos de supervisión, debido a su mandato de supervisar las importaciones de SAO, cuyos expedientes se utilizarán como referencia para verificar todos los programas de supervisión para los diversos proyectos del Plan nacional de eliminación de SAO. Este organismo, junto con el Organismo de cooperación también emprenderá la desafiante tarea de supervisar y controlar las importaciones ilegales de SAO en el País.
3. El éxito del programa de supervisión se basará en tres ejes: 1) formularios bien diseñados para recopilar, evaluar e informar datos, 2) programa regular de visitas de supervisión; y 3) verificación apropiada de la información proveniente de diversas fuentes.
4. Cada uno de los diversos proyectos del Plan nacional de eliminación de SAO requerirá un subprograma diferente de supervisión adecuado a los objetivos del proyecto.

Verificación e información

5. El resultado de los diversos elementos del Plan nacional de eliminación de SAO y de las actividades de supervisión será verificado independientemente por un organismo externo. El gobierno y ese organismo independiente diseñarán conjuntamente los procedimientos de verificación como parte de la fase de diseño del programa de supervisión.

Institución para hacer la verificación

6. El gobierno de Bangladesh desea designar al PNUD como el organismo independiente para realizar la verificación de los resultados del Plan nacional de eliminación de SAO y del programa de supervisión.

Frecuencia de la verificación y de la información

7. Los informes de supervisión se producirán y verificarán todos los años, antes de la primera Reunión del Comité Ejecutivo. Estos informes servirán de base para los informes de ejecución anuales que requiere el Comité Ejecutivo.

Apéndice 6-A: Papel del Organismo director

1. El Organismo director será responsable de una gama de actividades que se especificarán en el documento del proyecto dentro de las líneas siguientes:
 - a) Asegurar la aplicación y la verificación financiera, conforme con este Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, según lo indicado en el Plan de eliminación del País;

Anexo I

- b) Proveer la verificación al Comité Ejecutivo de que se han alcanzado los Objetivos y terminado las actividades anuales relacionadas, según lo indicado en el Programa Anual de Ejecución;
- c) Asistir al País en la preparación del Programa Anual de Ejecución;
- d) Asegurar que los logros de anteriores Programas Anuales de Ejecución se reflejen en los futuros Programas Anuales de Ejecución;
- e) Informar sobre la ejecución del Programa Anual de Ejecución, que comienza con el Programa Anual de Ejecución para el año 2004, que se preparará y se presentará en el año 2005;
- f) Asegurar que los expertos técnicos independientes y aptos realicen los exámenes técnicos emprendidos por el Organismo director;
- g) Realizar las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la presencia de un mecanismo de explotación para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa Anual de Ejecución e informar con exactitud los datos;
- i) Verificar para el Comité Ejecutivo que el consumo de las Sustancias se ha eliminado, de acuerdo con los Objetivos;
- j) Coordinar las actividades de los Organismos de coordinación, si existen;
- k) Asegurar que los desembolsos hechos al País se basan en el uso de los Indicadores; y
- l) Brindar ayuda mediante políticas, gestión y asistencia técnica, cuando se requiera.

Apéndice 6-B Papel del Organismo de cooperación

1. El Organismo de cooperación:

- a) Proporcionará ayuda para elaborar políticas, cuando se requiera;
- b) Asistirá al gobierno de Bangladesh en la ejecución y la verificación de las actividades financiadas para el PNUMA; y
- c) Proporcionará los informes al Organismo director sobre estas actividades, para que se incluyan en los informes refundidos.

Apéndice 7-A: Reducciones en el Financiamiento por incumplimiento

1. De acuerdo con el párrafo 10 del Acuerdo, el monto del Financiamiento proporcionado se puede reducir 13 480 \$EUA por cada tonelada de PAO de reducciones del consumo no alcanzadas en el año.
